

0538

RESOLUCION N°

25 NOV 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11939, y Decreto N° 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/9672/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010,

Que por Expediente OE/9672/M/2010, se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y coordinación superior", dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Transferencias", y otorgar los premios a los ganadores del Concurso Proyectarse,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Transferencias", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", dependiente del Servicio administrativo Subsecretaría de Relaciones Institucionales, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Desarrollo Local, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera:


SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
25 NOV 2010



DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y coordinación superior	12,000
		12,000

Total: *Fomento y promoción de las relaciones institucionales* **12,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	12
--------	---	----

TOTAL DEBITOS		12,000
---------------	--	--------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y coordinación superior	12,000
		12,000

Total: *Fomento y promoción de las relaciones institucionales* **12,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	12,000
--------	---	--------

TOTAL CREDITOS		12,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Sistema Oficial
 Municipalidad N° 1797
 Fecha: 03 / 12 / 2010